

Madrid, 29 de noviembre de 2001

Superdiplo, S.A., en cumplimiento de lo establecido por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la CNMV el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Superdiplo, S.A., de conformidad con lo establecido en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de Introducción del Euro, ha acordado en su reunión celebrada el 21 de noviembre de 2001 proceder a la redenominación a euros del capital social de la sociedad, y simultáneamente redondear el valor resultante de las acciones al céntimo de euro más próximo, en los términos que constan en la certificación adjunta.

El procedimiento de redenominación social y ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones se desarrolla del modo siguiente:

- 1) De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 46/1998 la redenominación del capital social debe efectuarse mediante la operación aritmética consistente en aplicar a la actual cifra de capital social en pesetas el tipo de conversión pesetas/euros aprobado por el Reglamento (CE) número 2866/1998 del Consejo de la Unión Europea.

Aplicando dicho criterio al capital social de Superdiplo, S.A., resulta lo siguiente:

- Capital social en pesetas: 51.000.000.000 pesetas
- Capital social en euros: 30.651.617,323572 euros

- 2) Una vez realizada dicha operación, debe procederse a determinar el valor nominal resultante en euros para las acciones de la sociedad, multiplicando la cifra de capital en euros por el número que exprese la parte alícuota del capital social que el valor nominal de cada acción representare respecto de la cifra de capital social expresada en pesetas.

Aplicando dicho criterio al capital social de Superdiplo, S.A., resulta lo siguiente:

- Parte alícuota: 0,00000000196078431372549
- Valor nominal resultante: 0,0601012104383765

- 3) Como quiera que el número de decimales dificulta la operatividad, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 48/1998, el Consejo de Administración decidió

efectuar el ajuste a la baja del valor nominal de la acción al céntimo de euro más próximo esto es, proceder al redondeo para que el valor nominal resultante de la acción sea de 0,60 euros.

- 4) El ajuste efectuado conlleva una reducción del capital social en 51.617,323572 euros, siendo la cifra de capital social resultante de 30.600.000 euros. La referida reducción de capital social se llevará a cabo mediante la creación de la reserva indisponible a la que se hace referencia en el citado artículo 28 de la Ley 48/1998.

La elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos a los que se ha hecho referencia está prevista de forma inmediata y una vez efectuada se remitirá a esa Comisión Nacional de Mercado de Valores testimonio notarial de la correspondiente escritura de redenominación.

D. José María Vara Izquierdo  
Presidente del Consejo de Administración y  
Consejero Delegado de Superdiplo, S.A.